

sión parcial, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de octubre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión parcial, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer y último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 31 de octubre de 2006.—El Administrador Único, Juan Miguel Foulque Usan.—63.152. 2.ª 8-11-2006

**FIGUERES DE SERVEIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**FISERSA AIGÜES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**FISERSA TRANSPORTS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**FISERSA PROMOCIÓ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Figueres de Serveis, Sociedad Anónima» y «Fisersa Aigües, Sociedad Anónima», «Fisersa Transports, Sociedad Anónima» y «Fisersa Promoció, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 27 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fisersa Aigües, Sociedad Anónima», «Fisersa Transports, Sociedad Anónima» y «Fisersa Promoció, Sociedad Limitada» por parte de «Figueres de Serveis, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dichas sociedades, subrogándose «Figueres de Serveis, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Fisersa Aigües, Sociedad Anónima», «Fisersa Transports, Sociedad Anónima» y «Fisersa Promoció, Sociedad Limitada» que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 18 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de abril de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Figueres, a 30 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Figueres de Serveis, Sociedad Anónima» y «Fisersa Aigües, Sociedad Anónima», «Fisersa Transports, Sociedad Anónima» y «Fisersa Promoció, Sociedad Limitada», Joan Armangué i Ribas.—62.816. y 3.ª 8-11-2006

FINCA EL RANCHO, S. L.

(Absorbente)

CAMINO DE ENMEDIO, S. L.

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Finca el Rancho, Sociedad Limitada» y «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de septiembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada» por «Finca el Rancho, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Segovia el 31 de julio de 2006.

En las Juntas generales extraordinarias de socios, se aprobó, igualmente por unanimidad adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de marzo de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del 1 de abril de 2006.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el de obtener la entrega o envíos gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Así mismo se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social los distintos documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de opción a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Segovia, 22 de octubre de 2006.—La Administradora única de «Finca el Rancho, Sociedad Limitada», Casilda Javiera Giráldez Muro de Zaro y, la Administradora única de «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada», Casilda Javiera Giráldez Muro de Zaro.—62.824. y 3.ª 8-11-2006

FRACTIONAL PARTNERS ESPAÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1301/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Valencia, a instancias de Mateo Llobell Serradesanferm, contra Fractional Partners España, S. L., y Javier Álvarez Adiego, se ha dictado auto, de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis por el que se declara a los ejecutados Fractional Partners España, S. L. y Javier Álvarez Adiego en situación de insolvencia provisional por importe de 37.315,55 euros de principal, más 7.460 euros, presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Valencia, 25 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—62.387.

GEINCO, S. A.

Convocatoria Junta extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales de la sociedad Geinco Sociedad Anónima, y demás legislación aplicable el Presidente del Consejo de Administración convoca a sus accionistas a la Junta general de la sociedad que se celebrará en el domicilio social sito en Cayés (Llanera) Polígono de Asipo, Calle A, parcela 5 B, el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y la misma hora del día siguiente, en segunda, todo de ello de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento o renovación de cargos del Consejo de Administración y nombramiento Consejero Delegado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley se recuerda a los accionistas que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las aclaraciones o informaciones que estimen precisas así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Cayés (Llanera), 23 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis García Arias.—63.178.

GESTORA LAS DUNAS, S. A.

Anuncio

La ilustrísima señora doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en auto de fecha 16 de octubre de 2006, dictado en el expediente de Jurisdicción Voluntaria número 290/06, promovido por don José Luis Martínez Olivares y don Pedro López Martínez, instando la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil Gestora Las Dunas, Sociedad Anónima, señalándose para su celebración en primera convocatoria el próximo día 10 de enero de 2007, a las once horas, y en segunda, si fuere preciso el siguiente día 11 de enero de 2007, a las once horas; la cual tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, sito en la urbanización Novo Sancti Petri, parcela RTH1/A, de Chiclana de la Frontera, con las formalidades previstas en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don José Luis Martínez Olivares, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la designación de los componentes del Consejo de Administración, efectuada el día 27 de marzo de 2004, en la que fueron designados los siguientes accionistas don José Luis Martínez Olivares, don Pedro López Martínez, don Jesús Colao Fernández, don Javier Díaz Moreno y don Alfredo Alía Pino.

Segundo.—Ratificación y aceptación del acuerdo de distribución de cargos, efectuado por el Consejo de Administración el día 27 de marzo de 2004, con la siguiente composición:

Presidente: Don José Luis Martínez Olivares. Secretario: Don Pedro López Martínez. Consejeros: Don Jesús Colao Fernández, don Javier Díaz Moreno y don Alfredo Alía Pino.

Tercero.—Aprobar la gestión y las cuentas de la sociedad correspondientes a los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la